

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEYA

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL



En el municipio de teya, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8 horas con 30 minutos del día 9 de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de teya, ubicado en el predio número 87 de la calle 25 entre las calles 14 y 12 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.-----

En uso de la palabra, el C. **José de Jesus Sánchez Arceo**, Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Teya, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **8 horas con 30 minutos** del día **9 de junio** del año **2021** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.-----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretario Ejecutivo para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Como punto **número uno** de la Orden del Día, en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de teya, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral ciudadano Russel Humberto Pech medina y Consejera Electoral ciudadana **Yahaira de la cruz Sánchez adrián**, las antes mencionadas con derecho a voz y voto.-----

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este Órgano Electoral Municipal, la asistencia de los ciudadanos siguientes: ciudadano **Suemy de refugio Rodriguez Arceo**, representante propietario del Partido Acción Nacional; ciudadano , representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano **Jose Concepción Arceo Medina**, representante propietario , todos con derecho a voz pero sin voto.-----

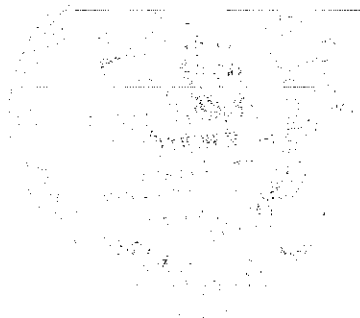
De igual manera, se hace constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de Teya, el ciudadano **jose de jesus Sanchez Arceo** y el ciudadano **Christian Effet Arceo Dzib**, el primero con derecho a voz y voto, y la segunda con derecho a voz pero sin voto.-----

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el inciso d), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia y dando cumplimiento al punto **número dos** del orden del día,



Jose Arceo Medina





certificó que con la asistencia de **tres Consejeros Electorales**, entre los cuales se encuentra el Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Teya, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto **número tres** de la Orden del Día, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión.-----



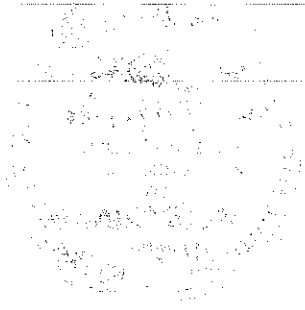
Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que continúe con el punto **número cuatro** de la Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Certificación del quórum legal;
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
- 4.- Lectura del orden del día;
- 5.- Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
- 6.- Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
- 7.- Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
- 8.- Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
- 09.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
- 10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión;
- 11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
- 12.- Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José de Jesús Sánchez Arceo** solicitó a el Secretario Ejecutivo **C Christian Effet Arceo Dzib**, que continúe con el punto **número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente C. José de Jesús Sánchez Arceo, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar la presente sesión con el **CARÁCTER DE PERMANENTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.-----



Acto seguido, el Consejero Presidente **C José de Jesús Sánchez Arceo** solicitó al secretario Ejecutivo **C. Christian Effet Arceo Dzib** que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados de realizar confronta de actas.

Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la reunión de trabajo de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de junio de 2021 determinó los acuerdos siguientes: 1) que se considera que no es necesario realizar el recuento de las 3 casillas las cuales se recibieron sin muestras de alteración.

Dando continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante contaba con algún indicio de la existencia de una diferencia igual o menor entre el primero y segundo lugares, a efecto de solicitar el recuento total de votos, y no habiendo solicitud alguna se procedió a dar continuidad a la sesión.

Seguidamente, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Teya invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. Por lo cual el Consejero Presidente explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo; Por lo tanto, se invita a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Teya a ocupar su lugar para dar inicio con los trabajos del cómputo.

Seguidamente, siendo las 9 horas con 18 minutos el Consejero Presidente **C. José De Jesús Sánchez Arceo**, manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número SIETE de la orden del día se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita a la Consejera **C. Yahaira de la Cruz Sánchez Adrián** se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0880 tipo básica 1, **siendo las nueve horas con veinte minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.

Así mismo se da continuidad con las siguientes secciones, por lo que se solicita a la Consejera se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0881 tipo básica, **siendo las nueve horas con treinta y dos minutos**, dándose de esta



Jose Arceo Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

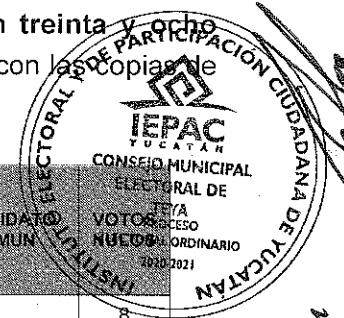


5

6

forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----

Se solicita a la Consejera se sirva traer a la mesa del Consejo el tercer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0881 tipo contigua **siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----



SECCION	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Fuerza por México	MORENA	PES	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	CANDIDATO COMUN	
0880	B1	273	222	1	0	0	0	1	80	0	0	0	8
0881	B1	248	129	0	0	0	0	0	58	0	0	0	8
0881	C1	228	148	0	0	0	0	2	50	0	0	0	12
Totales		749	499	1	0	0	0	3	188	0	0	0	28

Jose Arceo Medina

Seguidamente, el Consejero Presidente **C José De Jesús Sánchez Arceo** con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO, en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por el PARTIDO ACCION NACIONAL, para conformar el **H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán**, integrada por los ciudadanos siguientes:-----

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	JOSE BERNARDO RODRIGUEZ ARCEO	JOSE DOLORES CONRRADO TZUC
2	MARIA REYES CHI BRITO	MARIA ENRIQUETA CHIN TUYUB
3	PEDRO BRITO DZIB	VICTOR FERNANDO CORREA MENDOZA

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.-----

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretario Ejecutivo dio lectura al punto **número**

Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a vertical line of text and a large, dense cluster of illegible marks.

Handwritten scribbles and marks on the left margin, including a wavy horizontal line.

Handwritten scribbles and marks on the left margin, including a small cluster of illegible marks.

nueve del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de 10 minutos, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Teya, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres a favor; por lo que siendo las horas 9 con 40 minutos del día que se actúa, se decreta el receso.

Siendo las 9 horas con 50 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido la Secretaria Ejecutiva procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Electoral ciudadana **Russel Humberto Pech Medina** y Consejera Electoral ciudadana **Yahaira de la Cruz Sánchez Adrián**, las antes mencionadas con derecho a voz y voto, de igual manera se hace constar la presencia del Consejero Presidente y el Secretario ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de teya, ciudadano **José de Jesús Sánchez Arceo** y ciudadano **Christian Effet Arceo Dzib**, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, ciudadano **Suemy de Refugio Rodríguez Arceo**, representante propietario del Partido Acción Nacional; ciudadano José Concepción Arceo Medina, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, todos con derecho a voz pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de teya, necesarios para la celebración de la sesión, se continúa con el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a el Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo procede con el punto **número diez**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, el Consejero Presidente C José de Jesús Sánchez Arceo, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Teya, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levanten la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva da cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de teya, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión, levantaran la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.



Jose Arceo Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten scribbles and faint markings on the left side of the page.

12

Small handwritten mark or scribble at the bottom left corner.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número once de la orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo.

Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veituno, siendo las 10 horas con 10 minutos del día 6 de junio del mismo año.

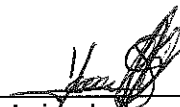
Por último y con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.



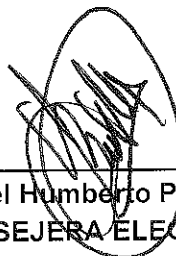
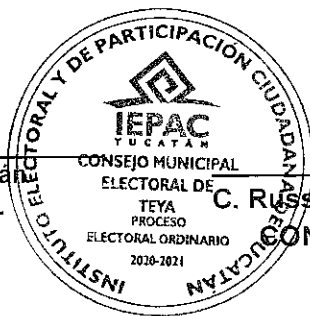
C. José de Jesús Sánchez Arceo
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Christian Effet Acero Dzib
SECRETARIO EJECUTIVO



C. Yahaira de la Cruz Sánchez Adrián
CONSEJERA ELECTORAL



C. Russel Humberto Pech Medina
CONSEJERA ELECTORAL



C. Suemy de Refugio Rodríguez Arceo
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
Partido Acción Nacional



C. José Concepción Arceo Medina
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Teja en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 6 foja(s) útil(es) escrita(s) a cinco cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Teja, Yucatán, a 9 de Junio de 2021.

